

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

HERCILIA MOLINI Y WINSTON DEFERIA
PROMOVENTES

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0108

ASUNTO: Reseñalamiento de Vista
Administrativa.

ORDEN

El 29 de noviembre de 2023 el Promovente, Winston Defeira ("Promovente"), presentó un escrito para solicitar el reseñalamiento de la Vista Administrativa pautaada para el 1 de diciembre de 2023. Evaluada la solicitud del Promovente, se CONCEDE la misma y se reseñala la Vista para el **2 de febrero de 2024** a la **1:00 p.m.**

Se invita al Promovente a que tome conocimiento de la Orden emitida por el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") en el Caso NEPR-MI-2020-0005¹, en donde se dispuso que "basado en la disponibilidad de varias herramientas tecnológicas efectivas, el Negociado ha determinado que tanto las conferencias con antelación a la vista como las vistas evidenciarias y las vistas en su fondo, relacionadas a casos de Querellas o Revisiones Formales de Factura se podrán llevar a cabo de forma remota o a distancia, siempre que las partes indiquen tener la capacidad de conexión remota y opten por así hacerlo". La orden establece el procedimiento que regirán los tramites y procesales cuando las partes acceden a el formato remoto o a distancia.

Notifíquese y publíquese.



Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 3 de enero de 2024. Certifico, además, que hoy, 3 de enero de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0108 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com, wayne.stensby@lumapr.com, legal@lumapr.com, mario.hurtado@lumapr.com, ashley.engbloom@lumapr.com, wdeferiasr@gmail.com, y por correo regular a:

LUMA Energy Servco, LLC
LUMA Energy, LLC
Luma Legal Team
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Hercilia Molini
Winston Deferia
PO Box 79232
Carolina, PR 00984-9232

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de enero de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Véase Anejo 1. IN RE: INSTRUCCIONES TEMPORERAS SOBRE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



IN RE: INSTRUCCIONES TEMPORERAS
SOBRE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS Y PRESENTACIÓN DE
DOCUMENTOS

CASO NÚM.: NEPR-MI-2020-0005

ASUNTO: Procedimiento para la
Celebración de Ciertos Trámites Procesales
de Forma Remota.

ORDEN

El 12 de marzo de 2020, la Hon. Gobernadora Wanda Vázquez Garced emitió la Orden Ejecutiva Núm. OE-2020-020 mediante la cual declaró una situación de emergencia en todo Puerto Rico con relación a la propagación coronavirus o Covid-19.¹ De otra parte, el 15 de marzo de 2020, la Hon. Gobernadora Wanda Vázquez Garced emitió el Boletín Administrativo Núm. OE-2020-023² mediante el cual puso en vigor una serie de medidas cautelares para evitar la propagación de dicho virus.

A tales efectos, el 16 de marzo de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), en virtud del Boletín Administrativo Núm. OE-2020-023, emitió una Orden mediante la cual, entre otras cosas, cesó sus operaciones hasta el 30 de marzo de 2020, inclusive.

El 31 de marzo de 2020, de conformidad con el Boletín Administrativo Núm. OE-2020-029³, el Negociado de Energía extendió hasta el 12 de abril de 2020 la vigencia de la Orden emitida el 16 de marzo de 2020.

¹ Orden Ejecutiva Para Declarar un Estado de Emergencia ante el Inminente Impacto del Coronavirus (COVID-19) en Nuestra Isla, Boletín Administrativo Núm. OE-2020-020, 12 de marzo de 2020.

² Orden Ejecutiva de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wand Vázquez Garced para Viabilizar los Cierres Necesarios Gubernamentales y Privados para Combatir los Efectos del Coronavirus (COVID-19) y Controlar el Riesgo de Contagio en Nuestra Isla, Boletín Administrativo Núm. OE 2020-023, 15 de marzo de 2020.

³ Orden Ejecutiva de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced a los Fines de Extender las Medidas Tomadas para Controlar el Riesgo de Contagio del Coronavirus Covid-19 en Puerto Rico, Boletín Administrativo Núm. OE 2020-029, 30 de marzo de 2020.

El 12 de abril de 2020, la Hon. Gobernadora Wanda Vázquez Garced emitió la Orden Ejecutiva Núm. OE-2020-033⁴ mediante la cual extendió el periodo de aislamiento social y estableció otras medidas cautelares hasta el 3 de mayo de 2020, inclusive. El 1 de mayo de 2020, mediante la Orden Ejecutiva Núm. OE-2020-038⁵, la Hon. Gobernadora Wanda Vázquez Garced extendió dicho periodo de aislamiento hasta el 25 de mayo de 2020.

El Negociado de Energía estima prudente y necesario continuar operando de la forma en que lo ha hecho desde el 16 de marzo de 2020 a los fines de disminuir las posibilidades de contagio para nuestro personal y del público en general. A tales efectos, el 3 de mayo de 2020, de conformidad con la Orden Ejecutiva Núm. OE-2020-038, el Negociado de Energía emitió una Orden mediante la cual extendió hasta el 25 de mayo de 2020, inclusive, la efectividad de la orden emitida el 16 de marzo de 2020.

No obstante lo anterior, basado en la disponibilidad de varias herramientas tecnológicas efectivas, el Negociado de Energía ha determinado que tanto las conferencias con antelación a la vista como las vistas evidenciarias y las vistas en su fondo, relacionadas a casos de Querellas o Revisiones Formales de Factura se podrán llevar a cabo de forma remota o a distancia, siempre que las partes indiquen tener la capacidad de conexión remota y opten por así hacerlo.

En consecuencia de lo anterior, el Negociado de Energía **DETERMINA** que para dichos trámites procesales se deberá seguir el procedimiento establecido en el Anejo A de esta Orden y **ORDENA** a la Secretaria del Negociado de Energía a de inmediato: (i) notificar por correo electrónico copia de esta Orden a las partes en los casos sujetos a la presente Orden; (ii) colgar copia digital de esta Orden en la página cibernética del Negociado de Energía; y (iii) comunicarse oportunamente con las partes, de conformidad con el procedimiento establecido en el Anejo A de esta Orden.

Las demás directrices establecidas por el Negociado de Energía con relación a todo asunto ante su consideración continuarán en vigor hasta tanto el Negociado de Energía se exprese en contrario.

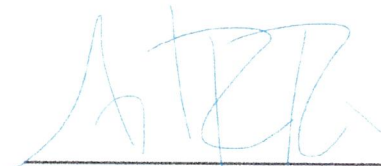
Notifíquese y publíquese.



⁴ Orden Ejecutiva de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, a los Fines de Continuar Las Medidas Tomadas Para Controlar el Riesgo de Contagio del Coronavirus (COVID-19) en Puerto Rico, Boletín Administrativo Núm. OE 2020-033, 12 de abril de 2020.

⁵ Orden Ejecutiva de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced a los Fines de Extender el Toque de Queda y Establecer Otras Medidas Necesarias para Controlar y Prevenir el Riesgo de Contagio con COVID-19 en Puerto Rico, Boletín Administrativo Núm. OE 2020-038, 1 de mayo de 2020.


Edison Avilés Deliz
Presidente


Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado


Lillian Mateo Santos
Comisionada Asociada


Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionado Asociado

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico el 20 de mayo de 2020 y que en esta misma fecha he archivado en autos la Orden. Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de mayo de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria





Procedimiento para la Celebración de Vistas de Forma Remota

De conformidad con las medidas cautelares establecidas mediante la Orden Ejecutiva Núm. OE-2020-020, según enmendada¹, el 16 de marzo de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") cesó operaciones en cuanto a trámites presenciales en nuestras oficinas.²

No obstante lo anterior, basado en la disponibilidad de varias herramientas tecnológicas, el Negociado de Energía ha determinado que tanto las conferencias con antelación a la vista como las vistas evidenciarias y las vistas en su fondo relacionadas a casos de Querellas o Revisiones Formales de Factura se podrán llevar a cabo de forma remota, siempre que las partes indiquen tener la capacidad de conexión remota y opten por así hacerlo.

De conformidad con lo anterior, el Negociado de Energía ha establecido las siguientes instrucciones para la celebración de cualquier vista de forma remota:

1. Cuando en algún caso sea necesario celebrar una conferencia o vista, el(la) Oficial Examinador(a) asignado(a) al caso lo informará a la Secretaria del Negociado de Energía.
2. La Secretaria del Negociado se comunicará vía correo electrónico, con copia a todas las partes, a los fines de:

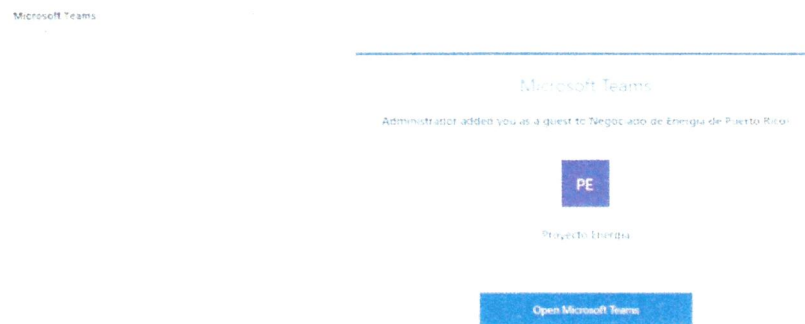
¹ Véase Orden Ejecutiva Para Declarar un Estado de Emergencia ante el Inminente Impacto del Coronavirus (COVID-19) en Nuestra Isla, Boletín Administrativo Núm. OE-2020-020, 12 de marzo de 2020; Orden Ejecutiva de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced para Viabilizar los Cierres Necesarios Gubernamentales y Privados para Combatir los Efectos del Coronavirus (COVID-19) y Controlar el Riesgo de Contagio en Nuestra Isla, Boletín Administrativo Núm. OE 2020-023, 15 de marzo de 2020; Orden Ejecutiva de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced a los Fines de Extender las Medidas Tomadas para Controlar el Riesgo de Contagio del Coronavirus Covid-19 en Puerto Rico, Boletín Administrativo Núm. OE-2020-029, 30 de marzo de 2020; y Orden Ejecutiva de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced a los Fines de Extender las Medidas Tomadas para Controlar el Riesgo de Contagio del Coronavirus Covid-19 en Puerto Rico, Boletín Administrativo Núm. OE 2020-033, 30 de marzo de 2020; Orden Ejecutiva de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, a los Fines de Extender el Toque de Queda y Establecer Otras Medidas Necesarias para Controlar y Prevenir el Riesgo de Contagio con COVID-19 en Puerto Rico, Boletín Administrativo Núm.: OE-2020-038, 1 de mayo de 2020.

² La radicación de recursos ante el Negociado de Energía ha continuado mediante el uso de nuestra plataforma de radicación a través de la dirección: <http://radicacion.energia.pr.gov>.

- (a) Ofrecer a las partes la alternativa de celebrar de forma remota cualquier señalamiento de conferencia con antelación a la vista, vista evidenciaria o vista en su fondo;
 - (b) Confirmar que las partes cuentan con las herramientas tecnológicas para ello (*i.e.*, la aplicación *Teams* de Microsoft).
3. Si las partes acceden a que la conferencia con antelación a la vista, vista evidenciaria o vista en su fondo, según sea el caso, se lleve a cabo de forma remota y confirman que tienen las herramientas tecnológicas para ello, el(la) Oficial Examinador(a) asignado(a) al caso señalará la conferencia o vista, de acuerdo con los procedimientos establecidos para ello.
 4. Una vez señalada la conferencia o vista, el(la) Oficial Examinador(a) asignado(a) al caso comunicará a la Secretaria del Negociado de Energía la necesidad de crear un canal en *Teams* para celebrar la conferencia o vista de manera remota.
 5. La Secretaria del Negociado de Energía, creará un canal para el trámite en *Teams* y añadirá a dicho canal los correos electrónicos del(a) Oficial Examinador(a) asignado(a) al caso y los provistos por las partes.
 6. La Secretaria del Negociado de Energía identificará el canal asignado al trámite utilizando el correspondiente número de caso.
 7. El(la) Oficial Examinador(a) asignado(a) al caso será responsable de que el audio e imagen de la conferencia o vista se grabe para el récord. De no ser posible grabar la imagen, debe grabar el audio.
 8. Cualquier documento que se presente como Exhibit durante la conferencia o vista, será añadido en la pestaña que la herramienta *Teams* provee para ello (*i.e.*, la pestaña denominada como *Files*). Una vez culminada la conferencia o vista, el(la) Oficial Examinador(a) asignado(a) al caso proveerá a la Secretaria del Negociado de Energía un listado de los documentos aceptados como Exhibits.
 9. En caso de que las partes interesen conversar en privado para la explorar la alternativa de llegar un acuerdo de estipulación que ponga fin a la controversia, podrán así hacerlo mediante el mecanismo más conveniente para ello fuera de la aplicación *Teams* (*e.g.*, llamada telefónica, aplicación Face Time, etc.).
 10. La Secretaria del Negociado de Energía será responsable de incluir en el expediente administrativo del caso copia de la grabación y de los Exhibits presentados durante la conferencia o vista, según el listado provisto por el(a) Oficial Examinador(a) asignado(a) al caso.

Instrucciones para acceder a "Microsoft Teams" Negociado de Energía de Puerto Rico

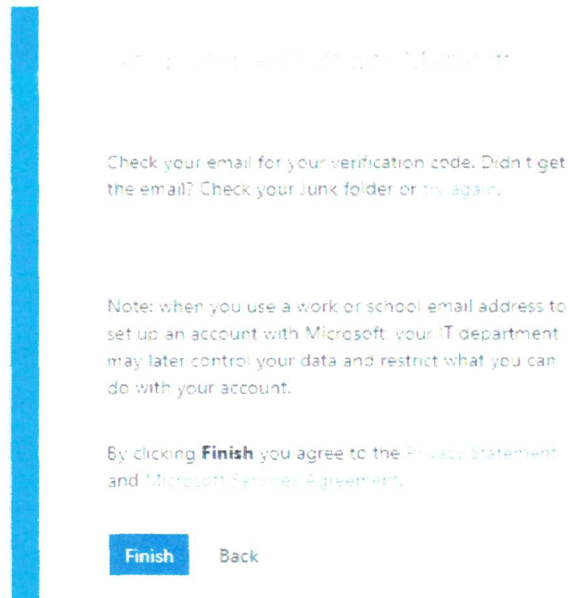
1. Recibirá un correo electrónico del equipo de mensajería "Microsoft Teams".
2. En el correo debe hacer *clic* en el botón violeta que dice "Open Microsoft Teams".



3. Luego le llevará a una página donde registrará su cuenta externa. Para que pueda acceder al grupo interno del NEPR
 - Creará una contraseña única para el uso de este grupo.
 - Introduzca el "Display Name" que desee. Identifíquese con un nombre adecuado para fines de trabajo.

A screenshot of a Microsoft account creation page. On the left, a vertical blue bar contains the Microsoft logo. The main content area has a light blue header with "Create a new account" and "or sign in with an existing account". Below this, a text box contains the email address "administrator@energia.pr.gov". Underneath, there is a password field with a strength indicator and the text "12 character minimum, include capital letters". Below the password field is a "Display name" field with the text "administrator". At the bottom, there is a blue button labeled "Next".

4. A continuación, recibirá un código de verificación por correo electrónico que tendrá que introducir para finalizar el proceso.



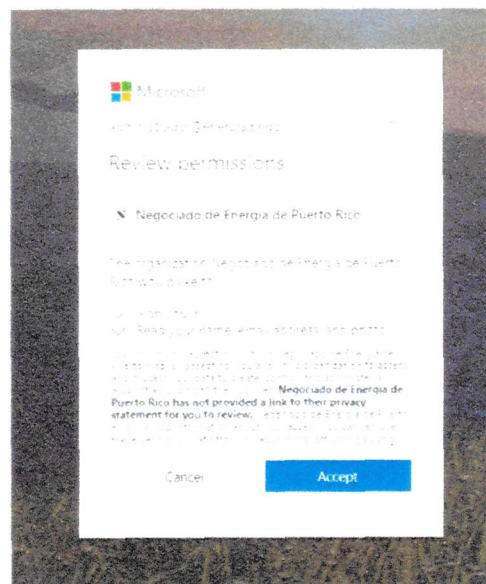
Note: when you use a work or school email address to set up an account with Microsoft, your IT department may later control your data and restrict what you can do with your account.

By clicking **Finish** you agree to the [Privacy Statement](#) and [Microsoft Services Agreement](#).

Finish

[Back](#)

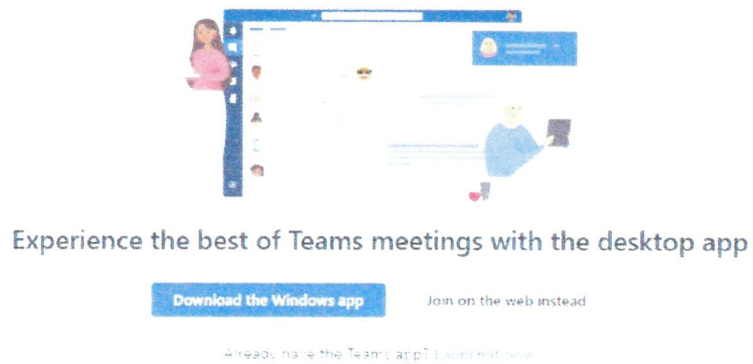
5. Una vez que ese paso se haya completado, verá el siguiente mensaje *"Review permissions"*.



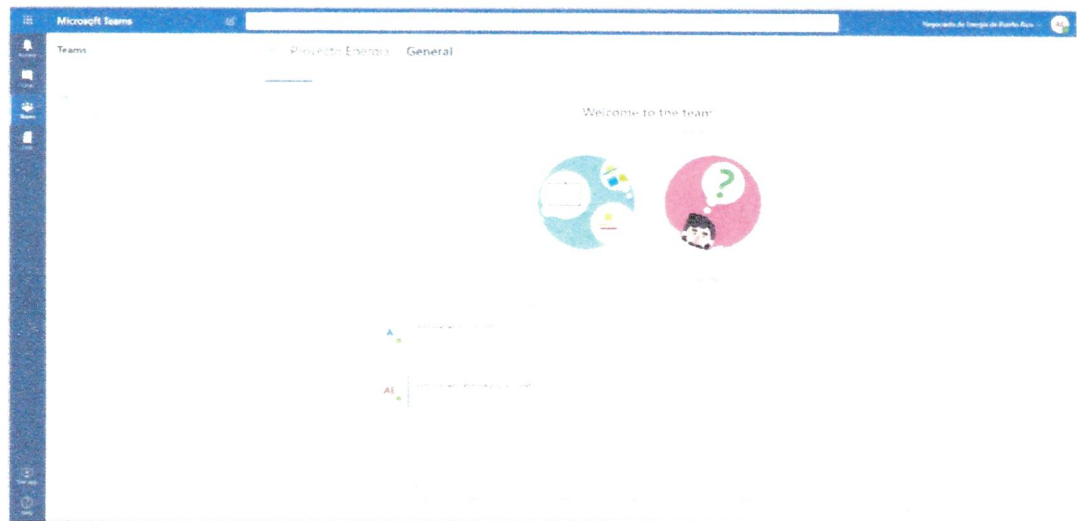
Cancer

Accept

6. Luego tendrá la siguiente opción donde puede elegir si desea instalar la *"Teams App"* directamente en su PC o Abrir la aplicación desde Internet.



7. Una vez que complete el paso anterior, le llevará al grupo de mensajería *"Teams"*.

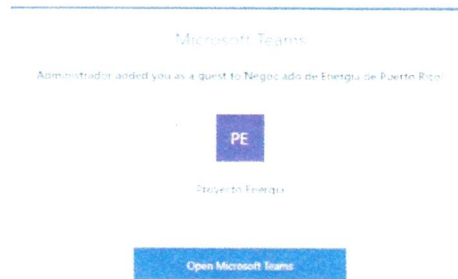


Una vez completado tendrás acceso al grupo para proceder con las vistas.

Instructions for accessing "*Microsoft Teams*" Puerto Rico Energy Bureau

1. You will receive an email from the "*Microsoft Teams*" messaging team.
2. In the mail you should *click* on the violet button that says "*Open Microsoft Teams*".

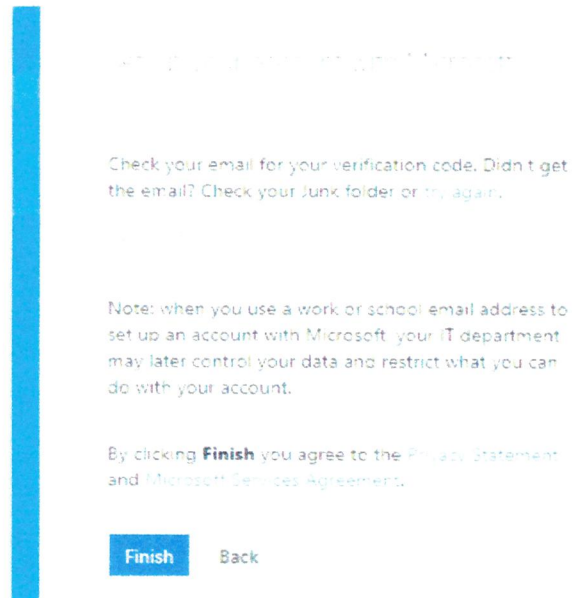
Microsoft Teams



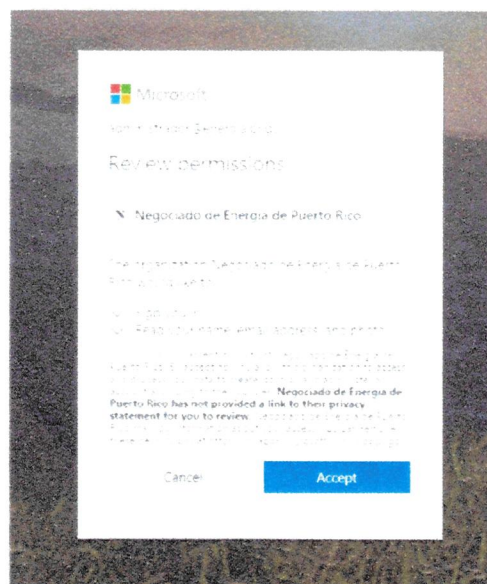
3. Then it will take you to a page where you will register your external account. So that you can access the internal group of the PREB
 - You will create a unique password for the use of this group.
 - Enter the "*Display Name*" you want. Identify yourself with a suitable name for work purposes.

A screenshot of the Microsoft Teams account registration page. On the left, there is a blue vertical bar. The main content area has a light blue background. At the top, it says "Join this group". Below that, it says "You'll need it to access resources in the Negociado de Energía de Puerto Rico organization and applications from Microsoft." There is a text input field with the email address "administrador@energia.pr.gov". Below that, there is a text input field with the display name "Administrador". At the bottom, there is a blue button that says "Next".

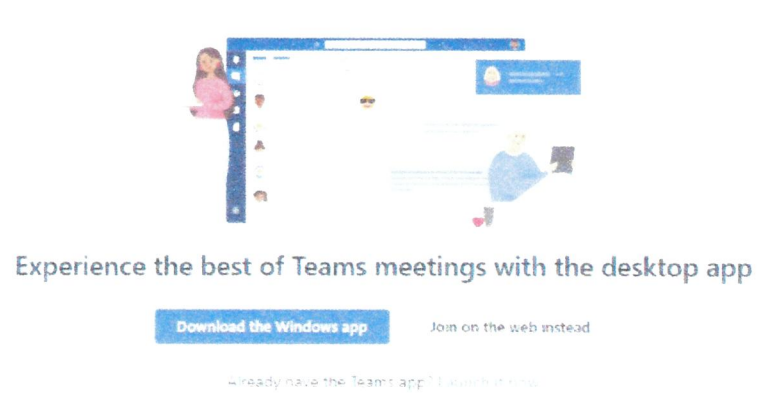
4. You will then receive a verification code via email that you will need to enter in order to finish the process.



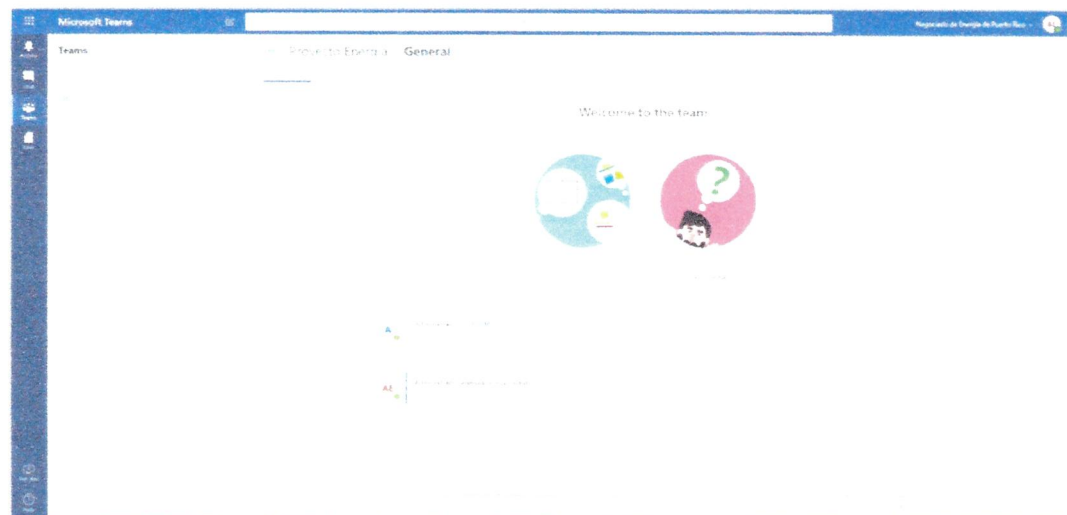
5. Once that step is complete you will see the following message *"Review Permissions"*.



6. Then you will have the following option where you can choose if you want to install the "Teams App" directly on your PC or Open the app from the internet.



7. Once you complete the previous step it will take you to the "Teams" messaging group.



Once completed you will have access to the group